



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07 JUL 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00136 00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que se advierte que se dio cumplimiento a la orden impartida mediante auto calendado 4 de marzo de 2020, se reconoce personería jurídica al abogado LUIS EDUARDO LONDOÑO LAINES, como defensor de oficio en representación de los demandados, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

z.k..

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 36-111-08 JUL 2020 a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria
--